COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

N.º F 22923

ACTA NÚM 6/2016

Corporativos asistentes (9).

Por Unión del Pueblo Navarro,
los Sres.:
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
D. Jorge Pla Vidal.
D. Alfredo Caballero Sucunza.
D. Jean Paul Aparicio Knorr.
D. Garabet Tarjenian Astour.
D. Rafael Ansó Ansó *(toma de posesión)*

Por la Agrupación Electoral Erreniega,
los Sres.:
Dª Izaga Mendioroz San Martín
D. Ortzi Iriarte Garmendia.

Por GeroaBai,
el Sr.:
D. Miguel Aizcorbe Garralda.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del miércoles, **9 DE NOVIEMBRE DE 2016**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, nueve de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentran ausentes los Corporativos siguientes: D. Juan Chamorro Aranzadi, por la Agrupación Electoral Erreniega; y D. Ángel Berjón San Juan, por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur.

La Presidencia, declara la sesión a puerta abierta y con la asistencia de tres personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria.

1º.- **Corporativos**.- Toma de Posesión de Concejal: **D. Rafael Ansó Ansó** (UPN).

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «La Junta Electoral Central ha remitido la credencial de Concejal del Grupo Político Municipal de Unión del Pueblo Navarro, de D. Rafael Ansó Ansó, que ha aceptado ser propuesto para el cargo en sustitución de la dimisionaria del mismo partido político, Dª Estrella Losada García.

Informado que, previamente, el interesado ha formalizado en la Secretaría General del Ayuntamiento sus declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales, según previene el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, toma juramento o promesa a D. Rafael Ansó Ansó, mediante la preceptiva fórmula establecida en el artículo 1 Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargos o funciones públicas: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"

A lo que responde el Concejal interpelado: Sí, juro.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el cargo de Concejal y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometida a votación la propuesta, por unanimidad, SE ACUERDA:

1º.- Darse por enterados de la toma de posesión de D. Rafael Ansó Ansó, del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

2º.- A tenor de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1985 y el artículo 182 del Real Decreto 2568/1986, remitir a la Junta Electoral certificación comprensiva del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los Grupos?

Sra. Mendioroz, darte la bienvenida a este Pleno.

Sr. Aizcorbe, darte la bienvenida aunque suene pretencioso que uno de la bienvenida a otro pero me agrada mucho que formes parte de esta Corporación. Te conozco no mucho pero mis referencias son excelentes. Además, siendo Presidente del Concejo de Cizur seguro que aportas mucho.

Sr. Ansó, muchas gracias a los dos, tanto a Miguel como a Izaga, y espero poder trabajar a gusto con vosotros y acabar bien la legislatura. Muchas gracias.

Sr. Pla, y de parte de nuestro Grupo darte la bienvenida. Es un placer contar contigo y pasaremos grandes momentos.

Presidencia, muy bien, siguiente asunto.

2º.- **Acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016.**-votación para aprobación.

Presidencia, Sr. Secretario, propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «Votación para aprobación del proyecto de acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016.»

Presidencia, Muchas gracias. Sres. portavoces ¿alguna intervención?

Sr. Aizcorbe, es una pena que haya párrafos que no estén transcritos por ininteligibles, no por su importancia sino por reflejar la realidad de lo que decimos.

Sra. Mendioroz, aunque no estuve en ese Pleno hay una errata en la primera página del acta, donde dice "se encuentran ausentes los corporativos siguientes Dª Estrella González García", creo que es Losada. Que no se vea la realidad de lo que ocurrió no es normal, aparte de la grabación deberían tomarse algunas notas en donde se recoja lo que cada uno dice.

Sr. Secretario, si se fijan en el acta después de ininteligible figura alguna nota que no es sino consecuencia de las notas que yo había tomado de lo que, a mi juicio, tiene relevancia para el sentido de los votos.

Presidencia, más que el problema de que no se entiende es que no se ha grabado, porque había pitidos y alguien, al parecer, en alguna boda había descompensado todo. Se había probado y en teoría funcionaba bien. Ha sido un problema técnico, que no se había grabado nada. Gracias. ¿Algún otro Grupo quiere intervenir, alguna intervención? Sr. Secretario sometemos a votación el proyecto de acta.

Sr. Secretario, ¿votos a favor de la aprobación del proyecto de acta? Con la abstención de los corporativos, Sres. Mendioroz y Ansó, por encontrarse ausentes en aquel Pleno, por unanimidad del resto, se aprueba el Acta de la Sesión celebrada el 14 de septiembre de 2016.

Presidencia, siguiente asunto.

3º.- **Resoluciones de Alcaldía.**- Dar cuenta.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Como ya conocen por haberles sido remitido su resumen con la convocatoria, se trata de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 9 de septiembre y 2 de noviembre de 2016 (números 356/16 a 456/16), sin perjuicio de cuantas aclaraciones precisen acerca de su contenido, para lo que se les solicita que, en su caso, señalen los números de orden con que figuran relacionadas en el listado.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, sobre la resolución nº 424/16 "la licencia de apertura para la actividad de almacén de productos de alta rotación para transporte, logística y distribución". ¿De qué se trata?

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, es la licencia de apertura Nº 2/16, por la que se autoriza al Balcón de Rapitáin S.L., el almacenamiento de productos de alta rotación para transporte, logística y distribución, conforme a las Resoluciones de Alcaldía 104/16 (de Actividad Nº 3/16 y de obras Nº 24/16) en el polígono 5 parcela 66, en Camino de Eriete, Nº 16-B de Paternáin.

Sr. Aizcorbe, la nº 374/16, ¿se nos podía informar de que se trata?

Sr. Secretario, Nasuvinsa recurrió ante el Tribunal Administrativo de Navarra la liquidación del primer semestre de 2016 de contribución territorial, alegando, en síntesis, que se trata de una sociedad pública y, por tanto exenta de contribución. El TAN desestima el recurso señalando que el PSIS de Guendulain materializa aprovechamiento urbanístico, sin concretar qué suelo es destinado a dotaciones públicas y sistemas, por lo que debe pagar contribución.

Sr. Aizcorbe, la broma de Guenduláin le está costando a este Ayuntamiento un dineral tremendo y ya lo hemos planteado algunas veces "soto voce" y otras "alto voce", por la codicia de unas personas y así la cosa pública acaba arrastrando dinero de los ciudadanos para reparar los agujeros de de aquélla, para al final todos los ciudadanos tener que pagar este desaguisado. Jamás he echado en cara nada de esto a nadie porque la Corporación y el Grupo Municipal han sido enormemente defensores de todos los intereses de este Ayuntamiento.

Presidencia, ¿alguna intervención más?

Sr. Aizcorbe, la nº 410/16, ¿algún detalle explicativo de ese punto? ¿O igual es menor y no merece la pena?

Alcaldía, se trata de un curso de formación del agente municipal.

Sr. Aizcorbe, luego la 420/16, quisiera saber si había pasado por la Comisión de Urbanismo.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se trata de una consulta acerca del expediente relativo a una licencia otorgada en 2007 a Promociones Lanfarre S.L., para la construcción de 7 viviendas, que formula la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., que se conoce como SAREB, que se hizo cargo de todas las edificaciones que se gestionan por el Estado. En cualquier caso las consultas no pasan por Comisión, corresponden ser informadas en Comisión los asuntos competencia del Pleno.

Presidencia, ¿alguna más?

Sr. Aizcorbe, la 442/16. Me ha sorprendido la suspensión del procedimiento de contratación del arquitecto porque tengo entendido que se habían iniciado los trámites para realizar un concurso para la asistencia técnica.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, convocada en el Portal de Contratación de acuerdo con lo que en la Comisión se debatió, el Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro recurrió la convocatoria ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, lo que dio lugar a que publicará la Alcaldía en el propio Portal de Contratación la suspensión del procedimiento en tanto se aclarará esa circunstancia.

Sr. Aizcorbe, entonces se supone que en este momento el contrato actual de arquitecto está prorrogado hasta que se resuelva.

Sra. Mendioroz, la 448/16 *"concediendo subvención solicitada relativa a familias necesitadas"*. Creo que anteriormente en otras resoluciones de alcaldía había muchas más resoluciones en las que solicitaban ayuda familiar ciertas familias. En este caso, que hay tan pocas, significa que las familias de la Cendea están mejor ¿Por qué hay tanta diferencia?

Alcaldía, la diferencia tiene lugar porque primero han de informar las resoluciones el Servicio Social de Base, cuando ve necesidad te manda la relación. No obstante, si la portavoz de Erreniega quiere tener mayor información al respecto, formule la pregunta por escrito para hacérsela llegar al Servicio Social de Base porque el pago se resuelve en los términos que informan.

Presidencia, si no hay más intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, los presentes se dan por enterados por asentimiento unánime.

Presidencia, muchas gracias. Cuarto punto.

4º.- **Presupuesto.- Modificaciones n°s 10 a 12**: Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Propuestas las modificaciones presupuestarias 10/2016, 11/2016 y 12/2016, de transferencias de créditos.

Informadas las modificaciones propuestas, han sido dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 2 de noviembre de 2016, por lo que se propone:

Aprobar inicialmente dentro del Presupuesto General Único del año 2016, las modificaciones presupuestarias 10/2016, 11/2016 y 12/2016, de transferencias de créditos, sometiéndolas a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la publicación de su anuncio en el Boletín oficial de Navarra, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndose que, de no presentarse alegación ninguna en el mencionado plazo, devendrá la aprobación en definitiva, tomando razón de la misma el Pleno Corporativo.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, año tras año los gastos jurídico-contenciosos van aumentando exponencialmente. ¿Realmente hay esa necesidad de hacer ese traspaso de dinero?

Alcaldía, sí, porque en estos momentos estimamos que van a haber más gastos.

Sra. Mendioroz, ¿y si no se aprueba esta modificación?

Sr. Pla, que se quedarán las facturas pendientes para el año que viene. Y tendríamos que hacer provisión de fondos para el año que viene. O sea, lo de Guenduláin, estimamos una factura de 11.000 euros más, y si nos presenta la factura y no se la pagamos pues tendremos que pagársela el año que viene.

Sra. Mendioroz, ¿en el desarrollo del programa de cultura y deporte esta previsión está destinada a algún objetivo concreto?

Alcaldía, se ha desdoblado algún curso de actividades, de pintura y demás.

Presidencia, muchas gracias, si no hay más intervenciones lo sometemos a votación, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Se someten a votación separadamente la propuesta de acuerdo de las tres modificaciones presupuestarias números 10 a 12, que son inicialmente aprobadas por unanimidad

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

5º.- **Plantilla Orgánica de Personal de 2016**.- Ejecución de la Resolución Nº 2181/2016 del TAN.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «el Tribunal Administrativo de Navarra por Resolución Nº 2181 de fecha 2-9-2016, estima el recurso de alzada nº 16-01246, interpuesto por doña Olivia Zabalza de Esteban, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2016, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2016, anulándola por ser contraria al ordenamiento jurídico, por cuanto concluye previamente que "a la vista de lo expuesto, no cabe duda de que es preceptivo que el Ayuntamiento de Cizur indique en su plantilla orgánica los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo, pueda ser considerado como un mérito o no sea necesaria su exigencia, expresando el grado de dominio que corresponda al contenido de algunos puestos de trabajo. Todo ello con independencia de que se haya aprobado oferta de empleo público, puesto que la ley no vincula la aprobación del perfil lingüístico de un puesto de trabajo a que éste vaya a ser incluido en la oferta pública de empleo, sino que se debe incluir obligatoriamente las características de las plazas y puestos de trabajo en la correspondiente plantilla orgánica."

Informada la ejecución de la precitada resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 28 de septiembre de 2016.

Por consiguiente, se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo: Ejecutar en sus propios términos la Resolución Nº 2181 de fecha 2-9-2016 del Tribunal Administrativo de Navarra, decidiendo el recurso de alzada nº 16-01246, interpuesto por doña Olivia Zabalza de Esteban, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2016, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2016 y, en su cumplimiento,

1º.- Anular la Plantilla Orgánica para el año 2016 por carecer del preceptivo perfil lingüístico.

2º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2016 estableciendo para todos los puestos de trabajo que comprende el perfil lingüístico de castellano, sin que sea preceptivo el conocimiento del vascuence, ni considerado como un mérito para ninguno de aquéllos.

3º.- Someter el expediente a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiéndose que de no tener lugar alegación ninguna en dicho periodo, devendrá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida.

4º.- Dese traslado de este Acuerdo a la recurrente interesada, doña Olivia Zabalza de Esteban, así como al Tribunal Administrativo de Navarra, para su conocimiento y efectos procedentes.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, nuestro grupo va a votar en contra de este punto por dos motivos. El primero, porque dice el TAN, "incluirán características de las plazas y puestos de trabajo". Consideramos que para poder incluir el perfil lingüístico hace falta un estudio y un informe de cada puesto de trabajo, sus características, y no se ha presentado ningún informe que justifique que todos los puestos de trabajo deban tener un mismo perfil lingüístico de castellano; y, segundo, señala así mismo, que "todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse, es decir, oralmente o de manera escrita, a las Administraciones Públicas de Navarra". ¿Esto que significa? Que si se aprueba el acuerdo propuesto cuando una persona formule al Ayuntamiento su solicitud en euskera no va a haber nadie que le pueda atender, lo cual es contrario a la Resolución del TAN. Por lo tanto vamos a votar en contra.

Sr. Aizcorbe, en la documentación que nos habéis presentado dice que "la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, del 5 de noviembre de 1992 (ratificada por España) es plenamente aplicable en la zona mixta de Navarra. Y que en materia de lenguas regionales o minoritarias las partes basarán su política, su legislación y su práctica en los objetivos y principios siguientes:

a) El reconocimiento de las lenguas regionales o minoritarias como expresión de la riqueza cultural;
b) El respeto del área geográfica de cada lengua regional o minoritaria, actuando de tal suerte que las divisiones administrativas no sean un obstáculo para el fomento de dicha lengua regional o minoritaria;
c) La necesidad de una acción resuelta de fomento de las lenguas regionales o minoritarias, con el fin de salvaguardarlas;
d) La facilitación y/o el fomento del empleo oral y escrito de las lenguas regionales o minoritarias en la vida pública;"

En el artículo 10 de la citada Carta, aprobada por España también, dice que "las autoridades administrativas, en la medida en que sea razonablemente posible, se comprometen a velar por que aquellos agentes suyos que estén en contacto con el público empleen las lenguas regionales o minoritarias en sus relaciones con las personas que se dirijan a ellos en dichas lenguas". Añade que "hay que velar por que los hablantes de lenguas regionales o minoritarias puedan presentar solicitudes, orales o escritas, y recibir información y respuesta en dicha lengua. Y velar por que los hablantes de lenguas regionales o minoritas puedan presentar válidamente un documento redactado en dichas lenguas".

En Navarra, el artículo 17 de la Ley Foral del Vascuence, dice "todos los ciudadanos tienen derecho a usar tanto el vascuence como el castellano para dirigirse a las Administraciones Públicas. Para garantizar el ejercicio de este derecho dichas Administraciones podrán especificar en la oferta pública de empleo cada año las plazas para acceder a las cuales sea preceptivo el conocimiento del vascuence".

En el Pleno del 23 de diciembre del 2013 el Sr. Berjón decía "yo agradeciendo un claro cambio de talante por el grupo de gobierno de este Ayuntamiento, expresada a través de las palabras de Jorge, y muestra una mayor sensibilización en relación con el euskera. Que me parece que es parte de la ley y por otra parte una posición intercultural". Las palabras del Sr. Jorge Pla eran "con respecto al perfil lingüístico tomo nota de las tres situaciones: mostrador,

alguacil y los trabajadores del polideportivo". En el año 1992 se segregó Zizur Nagusia-Zizur Mayor de la Cendea de Cizur, y ese Ayuntamiento tiene publicada una Ordenanza Reguladora del Uso y Fomento del Euskera; y en el año 1984 Barañáin también se segregó de la Cendea de Cizur y también tiene publicada su Ordenanza Reguladora del Uso y Fomento del Euskera; y, por último, en la Cendea de Cizur hace años se hablaba prácticamente solo en euskera. No hay más que ver la toponimia de toda esta zona para que nos demos cuenta que así era. Debido a muchas circunstancias como la que hoy estamos aquí debatiendo el euskera ha sido arrinconado. Solo pido que entre todos intentemos preservar un legado cultural como es una lengua minoritaria, que no se pierda aquella lengua que hablaban mis abuelos, y que nadie tenga que volver a sufrir, porque yo lo sufrí de niño, cuando me pusieron un libro en cada mano y me hacían repetir "vasco ser, orejas de burro tener, ir a la escuela y no aprender". Navarra ha cogido con los brazos abiertos a muchas gentes que han llegado a esta tierra para formar su familia, para trabajar y para aportar mucho. Y tengo el derecho de pedirles que, además de todo eso y de toda la riqueza que nos han aportado, sepan respetar nuestras costumbres, nuestra tradición y nuestra lengua. Deseo que tengamos la suficiente sensibilidad cultural para no perder este bien cultural tal y como hemos sido capaces de preservar nuestro riquísimo románico. Muchas gracias.

Sr. Pla, este es un tema se ha visto en Comisión. Erreniega no hizo ningún comentario de los que tú acabas de hacer en este momento, por supuesto no estaban de acuerdo, como era de esperar, pero no hizo ningún comentario de los que tú acabas de hacer. Agradecería que en las Comisiones se venga con la lección aprendida porque lo hemos llevado a dos Comisiones distintas. Y al Sr. Aizcorbe decirle que salvo la última parte de su intervención, que sí la comentó en Comisión, todo lo demás es novedad para el Pleno.

Sr. Aizcorbe, intento que mi intervención sea enriquecedora y respetuosa, pero se nos avisa para las Comisiones a veces con tan poco tiempo, que estudiar un tema que es profundo y que implica a otras Administraciones, cuando no tenía la resolución del TAN, era imposible que me hubiese documentado, como tampoco conocía en ese momento cómo estaba el resto de los pueblos que formaron parte de la Cendea. Pero mi intervención es solamente como expresión de respeto público y de defensa de la lengua de mis abuelos.

Sra. Mendioroz, me parece muy mal lo que ha comentado el Sr. Pla. Llevamos muchos años desde Erreniega defendiendo el euskera, lo he dicho por escrito, lo hemos dicho en Comisiones. La resolución del TAN no la teníamos en nuestro poder entonces me parece que estás faltando al respeto.

Alcaldía, ya en el Pleno anterior hubo un miembro de tu grupo que hizo referencia a ella. El Sr. Aizcorbe no estuvo en ese Pleno y creo que tampoco tú, pero se comentó por el Sr. Iriarte, de tu grupo.

Sr. Pla, y también en Comisión, en dos Comisiones, hemos estado hablando de este tema; en la Comisión hay un representante de tu grupo que no hizo ninguno de los comentarios que tú has hecho, ni en la primera ni en la segunda. No hay ninguna falta de respeto. Simplemente hay una petición de que si las Comisiones son de trabajo, trabajemos en las Comisiones. No vengamos aquí al Pleno con distintas cosas de las que hemos dicho en las Comisiones porque entonces las Comisiones no sirven para nada. No nos reunamos en Comisión, hagamos más Plenos y entonces a los Plenos traemos todo, sin debate ni informe previos, pero si vamos a Comisión a trabajar que sean de verdad Comisiones de trabajo.

Sr. Aizcorbe, Jorge tienes razón en mucho de lo que dices, sin duda. Pero hay una diferencia cualitativa muy importante. En las Comisiones no se levanta acta de lo que se dice. Se toman unas notas resumen. Y lo que se dice en el Pleno se escribe y queda para siempre. Yo no hubiese sabido lo que tú comentaste en la Comisión de Cultura si no lo hubieses dicho en Pleno. Y yo he buceado y he encontrado tus palabras en defensa del euskera. Sin duda que tú tienes razón en lo de las Comisiones, pero aquí lo argumentado en Comisión se puede repetir para que conste.

Sr. Iriarte, he estado en una Comisión de Cultura sustituyendo a Izaga y este tema no lo tocamos en la Comisión, que yo recuerde. Y a continuación voy a hacer mi aportación en euskera. Voy a hacer la traducción aunque no tengo por qué hacerla ya que esto queda grabado. Y me imagino que el Ayuntamiento tiene unos traductores o tendrá contratada alguna empresa y bueno que podéis traducir las palabras que he dicho. Pero bueno deciros que a mí esto me parece una tomadura de pelo, una provocación directamente, que no se responda al

derecho que tenemos los ciudadanos de Cizur Menor, de Zariquiegui, de Gazólaz y de la Cendea en general, a poder venir al Ayuntamiento y preguntar algo en euskera, porque no se da ninguna solución, ni siquiera como mérito. He estado yo también ojeando, no sólo en la Ordenanza Reguladora de Uso y Fomento del Euskera de Zizur Mayor, sino también del Valle de Egüés, Ayuntamiento gobernado no hace tanto por UPN, por Josetxo Andía. Aquí no hay ninguna intención de fomentar el euskera. Desde luego lo que me demostráis es que UPN de la Cendea de Cizur está en el sector más antieuskera dentro de UPN. Hay una pregunta que no habéis respondido todavía, ¿podemos o no podemos los ciudadanos venir al Ayuntamiento y no solo por escrito, sino también de palabra ser atendidos en euskera? La ley nos ampara, pero el Ayuntamiento con este documento se nos ríe a la cara directamente y como sigáis en este plan nosotros también, yo tomo nota, y quizá no sea el único Pleno que hable en euskera y si queréis entrar en esta dinámica, entraremos, pero no os la recomiendo.

Alcaldía, nosotros acatamos la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra.

Presidencia, sometemos el punto a votación, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, por seis votos a favor de UPN y tres en contra de los grupos de Erreniega (2) y GeroaBai (1), queda aprobada la propuesta de acuerdo por mayoría absoluta.

Presidencia, continuamos con el orden del día.

6º.- Presupuesto General Único para 2017 y sus Bases de Ejecución.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «Visto el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el año 2017.

Informado por la Comisión de Hacienda del pasado 2 de noviembre de 2016, se propone:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el año 2017, disponiéndose su sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, conforme al artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, advirtiéndose que transcurrido el mencionado plazo, sin presentación de reclamaciones, devendrá definitivamente aprobado, conforme al artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención de los portavoces de los grupos políticos?

Sra. Mendioroz, en la partida de gastos aparece por un lado el mantenimiento de jardines en 50.000 euros y por otro lado el convenio con el Concejo de Cizur Menor sobre jardinería. Entonces, ¿elige Cizur Menor y el Ayuntamiento se adhiere?

Alcaldía, el Concejo de Cizur saca a concurso el mantenimiento de sus jardines y luego, el Ayuntamiento, adjudica a la misma empresa, conviniendo entre ambas administraciones el mantenimiento del Concejo respecto de la Cendea.

Sr. Pla, en la legislatura anterior, el Ayuntamiento firmó un convenio con el Concejo de Cizur Menor, porque antes el Ayuntamiento pagaba todo lo que tenía que ver con jardinería y entonces se hizo el convenio por el que Cizur Menor se hacía cargo de su término concejil y el Ayuntamiento del resto de la Cendea. Como es, en ambos casos, la misma empresa y han renunciado porque dicen que no llegan con lo que le pagamos, se han tenido que aumentar las partidas, porque hay que contratar el servicio nuevamente.

Presidencia, esto mismo se informó en Comisión.

Sr. Aizcorbe, es una pena porque la ciudadanía valora mucho la limpieza y los jardines. Los jardines en este momento están muy bien, bien atendidos, muy decentes.

Sra. Mendioroz, ¿los gastos de gestión de personal de Instalaciones Deportivas han aumentado?

Alcaldía, son los mismos.

Sra. Mendioroz, para la vía bidea se contemplan solo 100 euros, ¿por algún motivo?

Alcaldía, se deja la partida abierta y para recabar también la información de los Concejos, que aunque esté aquí Miguel que es su promotor, los caminos son de los Concejos y deberán pronunciarse al respecto.

Sr. Aizcorbe, cada vez que veo en los presupuestos que de contribución rústica se aportan 9.000 euros, con 9.000 euros para mantener los caminos pues en fin.

Alcaldía, el Ayuntamiento en caminos tiene una partida de 10.000 euros.

Sra. Mendioroz, 110.000 euros para el acondicionamiento de las salas de las Instalaciones Deportivas de Cizur Menor cuando ni se habló, ni se aprobó en la Comisión.

Presidencia, Sra. Interventora.

Sra. Interventora, pone acondicionamiento sala. En lo que se les mandó me he equivocado yo, es "acondicionamiento de Instalaciones Deportivas", no sala.

Sr. Pla, este tema está perfectamente hablado en la última Comisión de Hacienda y es para cubrir la pista de pádel.

Sr. Aizcorbe, revisando las cuentas hay una cosa que me llama la atención. En deporte gastamos, redondeando, 350.000 euros y recaudamos 180.000, pero igual para el próximo año 2018 tendremos que aumentar los ingresos por tramos de cuotas.

Sr. Iriarte, la amortización de la deuda de 206.000 euros que tiene este Ayuntamiento con la Caixa, que en mi opinión es pequeña, quedamos en Comisión en preguntar al banco y al Gobierno si era posible atrasar la deuda.

Sra. Interventora, de una nota informativa del MAP, aparte de que llamé a Administración Local, se advierte claramente que solo se puede para refinanciar deuda o con el objetivo disminuir el tipo de interés; todo lo demás tiene que continuar como ésta. No se permiten cambiar plazos, ni la frecuencia de intereses, ni carencias, etc.

Sr. Aizcorbe, ¿el compromiso de amortizar a ese ritmo anual lo habría negociado el Ayuntamiento en su momento?

Sra. Interventora, fue una negociación, muy buena por cierto, porque tiene un interés la deuda de euribor+0,40, y ya comentaron en la Comisión de Hacienda que la amortización era por el sistema francés, por el que, primero, vas pagando intereses y, después, amortizando. Entonces de intereses ya no pagamos nada, sino cuotas de amortización. La cuota anual de amortización viene determinada por las tablas de amortización de interés.

Presidencia, si no hay más intervenciones sometemos a votación la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Queda aprobado por la mayoría absoluta de 7 votos a favor (6 de UPN y 1 de GeroaBai) y 2 en contra del Grupo de Erreniega.

Presidencia, siguiente asunto.

7º.- **Plantilla Orgánica de Personal para 2017**.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Vista La Plantilla Orgánica del personal municipal para el año 2016, así como la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra Nº 2181 de fecha 2-9-2016, que estima el recurso de alzada nº 16-01246, interpuesto por doña Olivia Zabalza de Esteban, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2016, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2016, anulándola por ser contraria al ordenamiento jurídico, por cuanto concluye la preceptividad de consignar en aquélla el perfil lingüístico de la misma, que ha sido a su vez propuesta su resolución por el Pleno en ejecución de la citada resolución para el día 9 de noviembre de 2016, siendo el castellano la única lengua exigible para los puestos de trabajo que integran aquélla, sin preceptividad alguna del vascuence, ni su consideración como mérito.

Con relación a la oferta pública de empleo, no se prevé la contratación de nuevos/as trabajadores/as durante el ejercicio 2017, salvo los de carácter temporal provenientes del RIS y del Desempleo, así como de sustituciones temporales en interinidad en tanto no se provean las plazas vacantes con carácter definitivo, para lo cual se acudirá a las listas de candidatos/as existentes al efecto resultado de las correspondientes convocatorias.

Informada por la Comisión de Hacienda celebrada el pasado día 2 de noviembre de 2016,

Se propone su aprobación inicial y sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiéndose que de no tener lugar alegación ninguna en dicho periodo, devendrá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, vamos a votar en contra porque consideramos que no puede ser determinado el castellano como perfil lingüístico y quiero que me respondáis a la pregunta ¿en el momento en el que una persona hable en

euskera en el mostrador solicitando cualquier cosa cómo se le va a dar respuesta?

Alcaldía, la respuesta la tienes en un artículo de la Constitución Española, creo que es el tercero, uno que dice que todos los ciudadanos españoles tienen la obligación de saber y comprender el castellano.

Sra. Mendioroz, el TAN está diciendo que nos podemos acercar a las Administraciones Públicas hablando en euskera al igual que podemos solicitar en euskera, se nos tiene que responder de la misma manera.

Alcaldía, Pues si yo no entiendo lo que dice la resolución, no la entenderé, pero se lo que dice y simplemente dice que se defina el perfil. Y ya está definido.

Sr. Aizcorbe, veo el euskera como bien cultural a preservar. Las instituciones públicas deben ser las primeras garantes de su preservación y voy a votar en contra de este punto.

Sr. Iriarte, vivo enfrente de la Plaza Baltxarran y en la Calle Etxepea. Soy euskaldun y en Zariquiegui todavía siguen diciendo zahorra. Han perdido el euskera pero todavía quedan restos.

Alcaldía, y también hay topónimos tan conocidos y tan euskaldunes como "Muskaria", "Azkoyen" y "Donosti".

Presidencia, sometemos a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Queda aprobada inicialmente por la mayoría absoluta de 6 votos a favor de UPN y 3 en contra (2 del Grupo de Erreniega y 1 de GeroaBai).

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto del orden del día

8º.- **Ordenanzas y Tipos impositivos para 2017**.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Propuesta la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Precios Públicos por la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales, obrante en el expediente de su razón.

Informada la modificación propuesta, ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el 2 de noviembre de 2016, por lo que se propone acordar:

1º.- Su aprobación inicial para el ejercicio económico de 2017, manteniendo sin modificar los restantes tributos locales fijados para el ejercicio económico de 2016.

2º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas y firme el acuerdo, en cuyo caso, se publicará esta circunstancia en el Boletín Oficial de Navarra al objeto de que las modificaciones inicialmente aprobadas produzcan los efectos jurídicos, que serán vigentes en tanto no se acuerde su modificación o derogación.»

Presidencia, muchas gracias. Esta es la Ordenanza que se vio en Comisión. ¿Alguna intervención?

Sr. Iriarte, creo que habría que mejorar los precios de las Instalaciones Deportivas y sobre todo tener en cuenta la renta poniendo un precio simbólico que ya es bastante simbólico, para las rentas más bajas, dividiéndola por los miembros de la familia e incluso estableciendo algún tipo de subvención. Por lo tanto vamos a votar en contra.

Alcaldía, en la Disposición Final Tercera de la Ordenanza, se dice: "para supuestos no recogidos en esta Ordenanza cualquier empadronado podrá solicitar, mediante instancia motivada, que sea tenida en cuenta su situación personal".¿Por qué se ha previsto así?, porque hemos estado investigando con el Servicio Social de Base, hemos analizado otras ordenanzas y no hemos encontrado una fórmula común, práctica y eficaz que pueda contemplar toda suerte de posibilidades y por eso se ha propuesto esta fórmula más abierta, para dar posible solución a todo lo que surja. Se ha eliminado la previsión de desempleados porque hubo alguien desempleado que sacó el carnet el día 15 y tenía la fecha de desempleo del día 14.

Sr. Iriarte, esas cosas ocurren. Acabo de asistir el domingo en la Casa de Cultura de Zizur Mayor a una película para los críos en euskera y me llamó la atención viendo por internet que en caso de que alguien entregara la tarjeta del paro más o menos al día podía entrar con un acompañante, se supone un crío con su acompañante parado. Sí, es verdad Toño, alguno hará trampa, se aprovechará por unos días, pero también el que trabaja 20 días, está en el paro, vuelve a trabajar, vuelve al paro. No me parece importante Toño.

Sr. Aizcorbe, estoy de acuerdo con lo que dice Ortzi. Ojala tuviéramos un sistema que fuese ligado a un chip y que nuestros impuestos, la autopista, los accesos a todos los servicios públicos estuvieran ligados a nuestro patrimonio y a nuestra declaración de la renta como en Finlandia. El sistema ideal no está instituido y estructurado porque no se quiere, cuando sería perfectamente posible. Ojala todo estuviese en relación con nuestro patrimonio y nuestra renta, eso significaría que la entrada un domingo sería gratuita y de una persona con un patrimonio mayor pagaría 15 euros y abonaría lo que otro está pagando de menos. Somos insolidarios. Debemos tomar conciencia de que tenemos que ser más solidarios con la gente mayor, con los miserables y sin embargo miramos para otro lado.

Sra. Mendioroz, en la Cendea de Olza, por ejemplo, han hecho una asociación deportiva en la que han conseguido contratar a la gente de manera directa por medio de la asociación. El empadronado paga 62 euros cuando aquí está costándole 180 euros; el no empadronado paga 124, cuando aquí son 225 ó algo más. De esta manera el acceso tanto a las actividades culturales como

deportivas serían más asequibles a todas las familias, porque en estos tiempos de crisis por mucho que la renta sea alta también los gastos son altos y si la renta es baja los gastos van a ser más bajos pero necesarios. Sería muy interesante trabajar en esta línea.

Presidencia, tener dos polideportivos duplica los gastos.

Sra. Mendioroz, ya, pero estáis planteando en los presupuestos gastar 110.000 euros en cubrir las pistas de pádel, así que considero que es más importante que una familia pueda tener actividades durante todo el año en lugar de que haya 4 personas aficionadas al pádel para practicar esa actividad deportiva en invierno, porque con 110.000 euros se podía subvencionar a mucha gente que realmente lo necesita.

Presidencia, si no hay ninguna intervención más sometemos a votación la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Queda aprobada por la mayoría absoluta de 7 votos a favor (6 de UPN y 1 de GeroaBai) y 2 en contra del Grupo de Erreniega.

Presidencia, muchas gracias, continuamos con el punto 9º.

9º.- **Mociones**.- 1: Adhesión a la "Declaración de Pamplona sobre los derechos de las personas mayores" (UPN). 2: "Contra la Agresión en Alsasua" (UPN).

1ª.- Adhesión a la **"Declaración de Pamplona sobre los derechos de las personas mayores"** (UPN)

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «1ª Moción propuesta por el Grupo Político Municipal de Unión del Pueblo Navarro para adhesión a la "Declaración de Pamplona sobre los derechos de las personas mayores».

Presidencia, muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal proponente para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sr. Pla, el 1 de octubre en el Paseo de Sarasate de Pamplona, distintas organizaciones y el propio Ayuntamiento de Pamplona, hicieron una Declaración en favor de las personas mayores, que redactaba la Asociación Navarra de Geriatría y Gerontología. La cuestión era adherirnos a esta Declaración. Se debatió en una Comisión Mixta de Cultura y Hacienda.

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?,

Sr. Aizcorbe, a mí me parece perfecto.

Sra. Mendioroz, ¿todos estos derechos que aquí se detallan no son los que actualmente se dan? porque tenía entendido que a nivel sanitario sí que estaban cubiertos.

Sr. Pla, pues no deben ser cuando la Sociedad de Geriatría y Gerontología los pone como una Declaración de principios a la que adherirse y en cualquier caso es recordarnos que las personas mayores pueden ser útiles.

Sr. Aizcorbe, la sociedad no invierte en los viejos porque no producen. Y son una carga. A partir de los 65 años es cuando más se gasta en seguros sociales. Todo lo que sea despertar el interés de las Administraciones Públicas por aquellas personas que se han dejado las pestañas y que son culturalmente muy ricas porque han vivido.

Sr. Pla, a la primera Comisión de Bienestar Social que tuvimos en esta legislatura asistió la encargada de Asuntos Sociales de Zizur Mayor, que nos contó precisamente que en esta Cendea rica, como tú decías antes, que verdaderamente lo somos, los ancianos representan la mayor bolsa de pobreza porque tienen pensiones muy escasas. El otro día lo recordaba también el Sr. Chamorro en la Comisión de Hacienda, pensiones muy escasas y sin embargo los gastos son los mismos. El pan que compran lo compran al mismo precio con el

mismo IVA que tenemos todos los demás, o sea que ellos pagan todos los impuestos pero con unas pensiones reducidísimas que dan lugar a bolsas de pobreza. Yo creo que todo lo que podamos hacer en favor de las personas mayores me parece que, al menos adherirnos a estos buenos principios, no cuesta mucho y sin embargo todo lo que podamos conseguir para ellas será bueno.

Presidencia, muchas gracias. Si no hay más intervenciones, pasamos a votar. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba la moción por unanimidad.

2ª.- "Contra la Agresión en Alsasua"

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «2ª Moción propuesta por el Grupo Político Municipal de Unión del Pueblo Navarro, contra la agresión en Alsasua».

Presidencia, Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal proponente para que exponga el contenido y objeto de la moción propuesta.

Sr. Pla, en la Comisión de Hacienda, quizá un poco fuera de lugar, se analizó esta moción, en la que, como ya se han pronunciado tantos otros Ayuntamientos de nuestra Comunidad Foral, se afrontan los incidentes vividos en Alsasua, supongo que todos coincidiremos que condenables, lo que proponemos es lamentar las agresiones llevadas a cabo, por un lado, y solidarizarnos con las victimas y sus familias, apoyando a la gente que de una forma u otra las ha sufrido.

Presidencia, hay, sobre este particular, otra moción propuesta por GeroaBai. Tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente.

Sr. Aizcorbe, me posiciono en contra de todas las agresiones pasadas, presentes, futuras y venideras de forma física, psíquica, verbal o de cualquier tipo, pero la agresión de Alsasua tiene alguna derivada como es que el Alcalde de Geroabai de Alsasua ha sido amenazado de muerte con un mensaje que decía: "hijo de puta, te vamos a matar. Por una Europa sin escoria como tú". Si al Alcalde de la Cendea le hubiesen amenazado de muerte yo sería el primero que presentaría una moción en su defensa; tan importante es la agresión física como la amenaza de muerte a un Alcalde. El domingo pasado en el Semanal, el Sr. Carlos Herrera, llama "basura" a Geroabai, a Podemos, a Bildu y al cobarde y tonto útil del PSOE. A mí me parece que estando absolutamente de acuerdo con rechazar, de hecho propongo yo esta moción alternativa a la de UPN, cualquier agresión y mucho más de dos personas indefensas y sus parejas de forma tumultuaria, partiendo solamente de la versión conocida, que no sabemos si es exactamente la real, pero vamos a dar hasta ahora crédito a la conocida, hombre a mí me parece que no se debe pescar en la violencia porque a veces trae consecuencias. A mí también me hubiese gustado que este Ayuntamiento, en la misma línea de la moción que presenta contra una agresión tremenda a dos personas servidoras de la ley y a sus parejas, hubiese presentado frente a la agresión de cinco personas, una de ellas Guardia Civil y otro integrante del Ejército Español, contra una chica de 18 años, en una violación múltiple según lo que hasta ahora sabemos; es decir, pongo en paralelismo lo que sabemos de Alsasua con lo que sabemos de Sanfermines. Ambos hechos están judicializados y no sabemos cómo ocurrieron exactamente. Las lesiones físicas producidas a una persona con la fractura de dos huesos en un chico joven lo normal es, lo espero y deseo, que curen y sanen para siempre; las lesiones psíquicas de una violación múltiple a una chica de 18 años no curarán. Y han sido infligidas por una persona representante de la ley que me tiene que defender de las agresiones. Y eso me parece que desde el punto de vista moral que tiene tanto peso como las agresiones de Alsasua. No quito ni un pelo a lo de Alsasua, pero cuando en un momento determinado un Ayuntamiento se posiciona en "A" y no se posiciona en "B" puedo sacar conclusiones de por qué no se posiciona en "B", porque el hecho es que no se ha presentado. No me cabe ninguna duda que esta Corporación Municipal tiene la misma repulsa por lo que ocurrió en los Sanfermines de Pamplona. Estoy de acuerdo con la resolución que ha presentado UPN excepto en el punto de apoyo incondicional, entusiasta, hacia la Guardia Civil. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son necesarios

para que aseguren nuestros bienes, nuestra integridad física. La Guardia Civil tiene una historia en Navarra no totalmente limpia. El primer muerto en Navarra durante la Guerra Civil Española de 1936, fue el Comandante de la Guardia Civil que lo mataron dos guardias civiles, y lo mataron porque estaba defendiendo el orden constitucional. Los hechos execrables y violentos, hay que condenarlos siempre. No vamos ahora a criminalizar a la Guardia Civil, faltaría más. Pero claro no es lo mismo que un perro muerda a un hombre que un hombre muerda a un perro. Lo segundo es noticia, lo primero es un hecho normal. A mí me parece que indudablemente debemos condenar los hechos de Alsasua, pero sin hincarme de rodillas delante de la Guardia Civil.

Sra. Mendioroz, creo que esto es una rabieta entre borrachos que se pegaron a las cinco de la mañana. Es un tema que está siendo juzgado y se está valorando cómo ocurrieron los hechos y qué es lo que ha ocurrido realmente. Entonces al igual que UPN en otras mociones se ha postulado en contra sin querer entrar a valorar porque era un tema "subiudice", yo voy a hacer exactamente lo mismo que ha hecho UPN hasta ahora. Es un tema que está en los Juzgados por lo tanto no lo voy a valorar directamente. Sí que estoy en contra de todo tipo de violencia por un lado y por otro. Lo que hacen unos y lo que han hecho los otros.

Sr. Iriarte, estando de acuerdo con lo que dice Izaga yo el camino que voy a tomar va a ser el de la abstención. Me llama la atención cuando en el primer punto por ejemplo decís "actitudes fascistas". Lo más parecido al fascismo en España es el Falangismo, que como sabéis estaba dentro del régimen de Franco. No me gusta lo de "fascista", se puede decir violento, totalitario, pero no usemos la palabra "fascismo", no estoy de acuerdo. Y vuelvo a insistir como Izaga. Me parece que el uso de la violencia no está bien por ninguna de las dos partes.

Sr. Caballero, es una declaración política y el asunto lo estamos viendo en clave política en un Pleno. La juez del Juzgado Nº 3 de Instrucción de Pamplona lo ha pasado a la Audiencia Nacional y ahí no van los borrachos. Es decir, el fiscal que ha investigado los hechos ha informado la competencia de la Audiencia Nacional. O sea creo que es algo más que una pelea de borrachos.

Sr. Iriarte, en la Audiencia Nacional han declarado no hace mucho unos titiriteros. Podríamos hablar mucho de la Audiencia Nacional. Aizcorbe ha comentado el tema de las violaciones en Sanfermines, quiero también recordar el hecho acaecido hace poco en Pamplona, de un senegalés de 42 años que trabajaba de mecánico en Desguaces La Cabaña; no sabemos nada, todavía no han ido a declarar los policías; parece ser según versión de la Policía lo detuvo, que lo llevaron a Comisaría y una vez en Comisaría se dieron cuenta que en el pasillo había perdido el conocimiento y estaba muerto. Un Sr. que ha muerto o que lo han matado, no lo sabemos; los testigos de la Rochapea dicen que seguramente este Sr. entró inconsciente en la furgoneta cuando lo tenían que haber llevado a urgencias, a un centro médico, pero parece ser que vale más el tobillo de un guardia civil que la vida de un senegalés.

Sr. Pla, para UPN vale más la vida de cualquier persona, sea senegalés o sea un navarro, que la fractura de un tobillo de un chico joven que como muy bien ha dicho Miguel probablemente se recuperará, pero en cualquier caso aquí lo que estamos presentando es una moción. Si hay que presentar otra en favor de la vida del senegalés y contra la violencia venga de donde venga, la presentaremos, pero como puedes seguro inferir, no estamos apoyando ni a los guardias civiles que están en la cárcel, ni al guardia civil que ha violado a una chica en Sanfermines, ni a ningún guardia civil que cometa un delito. Pero sí estamos apoyando a la Guardia Civil como Institución porque nos parece que en su historia tendrá puntos negros, como la historia de los médicos, de los maestros y como la historia de cualquier profesional, pero desde luego también hay una historia de defensa de todo el pueblo español, del pueblo navarro y del pueblo de Alsasua.

Sr. Aizcorbe, ¿es posible que votásemos por puntos o hay que hacerla en su totalidad?

Sr. Pla, La presentamos y votamos en su totalidad, lo que sí podemos votar las dos.

Sr. Aizcorbe, me gustaría que se votará por puntos porque votaría por ella excepto el apoyo incondicional, que está en el punto 3.

Presidencia, podemos votar la moción de UPN, todo menos el punto tercero, y seguidamente la propuesta por GeoraBai.

Sr. Aizcorbe, perfecto.

Presidencia, si el Grupo de Erreniega quiere que sea....

Sra. Mendioroz, personalmente no voy a valorar esta moción. Si queréis me retiro mientras votáis o...

Sr. Secretario, antes de proceder a la votación por favor aclaren los términos de la misma.

Presidencia, votar la primera moción menos el punto 3.

Sr. Secretario, o sea, donde dice: "reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur al trabajo que realiza la Guardia Civil en favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra" ¿este párrafo lo retira UPN?

Presidencia, no, eso se vota luego. O sea primero votar todo menos el punto 3 y luego votar, separadamente, el punto 3 y luego votar la propuesta de GeroaBai. Sr. Secretario

Sr. Secretario, 1º.- Queda aprobada la moción "Contra la agresión en Alsasua" propuesta por UPN, salvo el punto 3 de la misma que se excluye, por mayoría absoluta de 7 votos a favor (6 de UPN y 1 de GeroaBai), 1 abstención del Sr. Iriarte, y ausencia de la Sala de la portavoz del Grupo de Erreniega.

2º.- Queda aprobado por mayoría absoluta el punto 3 de la moción "Contra la agresión en Alsasua" propuesta por UPN, con 6 votos a favor de UPN, 2 abstenciones de los Sres. Iriarte y Aizcorbe y la ausencia de la Sra. Mendioroz.

Presidencia, votamos también la moción de Geroabai. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se ha observado una diferencia en el texto de declaración institucional propuesta por GeroaBai, en concreto, en la que se ha acompañado

con el orden del día termina el párrafo número 1 que ha entregado Ud. diciendo "dos miembros de la Guardia Civil de Alsasua-Altsasu así como sus respectivas parejas fueron heridos", sin embargo en el que está en el orden del día dice Vd. que "fueron gravemente heridos". Aclare, por favor, cuál de las dos es la expresión correcta.

Sr. Aizcorbe, la que no pone "gravemente heridos" por dos razones, porque no hay plural, solamente fue herido uno, y no lo fue de gravedad la lesión, por eso había eliminado la palabra "grave".

Sr. Secretario, entonces, elimina la expresión "gravemente".

Sr. Aizcorbe, la que le mandé al Sr. Pla era ésta, pero Toño haciéndome una circunvalación se puso en contacto con su compañero de Zizur Mayor que le pasó ésta. Yo haciendo caso al Secretario, que es el que tiene la ley en la mano, me dijo entrégalo antes de las 12 y ya está. Entonces hice como buen chico lo que él me dijo y ya he visto que nuevamente no ha servido de nada.

Presidencia, por alusiones, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Sr. Aizcorbe le he explicado antes de empezar el Pleno que fue porque el agente municipal tenía que llevar a cabo el reparto de la convocatoria de este Pleno y se marchaba. No hubo tiempo físico material para remitirla con la convocatoria, no obstante lo cual se introdujo la que el Sr. Alcalde, con su amabilidad acostumbrada, facilitó en las oficinas.

Presidencia, además es la que se aprobó. Se somete a votación, Sr. Secretario.

Sr. Iriarte, me voy a abstener; hasta que no haya un juicio y no se aclare no me voy a pronunciar.

Sr. Secretario, queda aprobada por mayoría absoluta de 7 votos a favor, 6 de UPN y 1 de Geroabai; 1 abstención del Sr. Iriarte y la ausencia de la Sala de la Sra. Mendioroz.

3ª.- <u>Estudio de la Carretera Pamplona-Cizur Menor</u> (GeroaBai)

<u>Presidencia</u>, se ha presentado una moción de Geroabai respecto a un estudio de la carretera que une Cizur Menor con Pamplona. Entonces, en primer lugar, pasaríamos a votar la urgencia, si bien, primero debería pasar por Comisión, antes de su resolución.

<u>Sr. Aizcorbe</u>, entendí nuevamente lo que dijo el Sr. Secretario. O sea que todos aquellos documentos que entregáramos antes de las 10 de la mañana.

<u>Presidencia</u>, por alusiones, Sr. Secretario.

<u>Sr. Secretario</u>, es incierto. Lo que le informe de que el Concejo tiene preparado un proyecto y presentado en el Departamento de Obras Públicas para eliminar este tramo y mejorarlo, circunstancia que le era bien conocida.

<u>Sr. Aizcorbe</u>, Toño en Comisión ya se ha hablado de este tema. Ha salido varias veces este tema, comentado de pasada.

<u>Sr. Caballero</u>, ¿en Urbanismo?

<u>Sr. Aizcorbe</u>, no en el orden del día. Pero se ha comentado alguna vez y en Pleno también.

<u>Sr. Caballero</u>, te puedo decir Miguel que llevo en urbanismo antes de que tú fueras concejal y no lo he visto en Urbanismo.

<u>Sr. Aizcorbe</u>, nunca ha ido como punto del orden del día, digo que se ha debatido, lo mismo que en el Pleno, de forma genérica. Hay cuatro centros de gente joven que son la Ikastola de San Fermín; el Centro Bidasoa, al que van personas vestidas de oscuro, bajos de estatura y en bici; las chicas de Santa Clara; y las chicas de Miravalles, en una zona oscura por la que circulan bicis y pasan peregrinos. Lo único que pido es que tomemos el acuerdo en el Pleno de crear una Comisión monográfica sobre este tema entre todas las administraciones implicadas.

Alcaldía, si fuera crear una Comisión de estudio municipal de este tema no habría ningún problema, que le digamos al Gobierno de Navarra y al Concejo de Cizur que tienen que venir, cuando ni siquiera tenemos capacidad de obligar al Gobierno de Navarra a la mesa del AVE, por eso te digo de estudio. Nosotros podemos pedir y ¿qué hacemos si no vienen?

Sr. Aizcorbe, hagamos un grupo de trabajo y empecemos a llamar a las puertas del Gobierno que tiene alguna posibilidad de solucionar esto y disparemos en todas las direcciones.

Sr. Ansó, te puedo decir que estuvimos, no recuerdo si fue en septiembre o en octubre, Toño, el Secretario, Helena, el arquitecto y yo mismo en una reunión con el Director General de Obras Públicas y los técnico de su Departamento, exponiéndoles el problema, tanto del paso de cebra que podría haber enfrente de la salida de la Ikastola, de la iluminación, del arreglo de las aceras y del tráfico, respondiéndonos que no tenían un duro y que no iban a hacer nada. Y entonces desde el Concejo hemos pedido al arquitecto municipal un estudio de lo que nos supondría, con dinero del Concejo, previa aprobación de Obras Públicas, adecentar por lo menos la parte derecha de la bajada de la Ikastola, porque poner un paso de cebra enfrente de la salida de la Ikastola, dada la velocidad con que circulan los coches. Este tema se va a tratar en el Concejo y es posible que se pueda aprobar eso, que es una solución parcheada, que, no obstante, mejoraría la circulación de todos los que vayan hasta Santa Clara y en Santa Clara podrán utilizar el paso de cebra y la iluminación, que por cierto la paga la propia Residencia Universitaria Santa Clara.

Sr. Aizcorbe, no me cabe ninguna duda que habéis hecho gestiones, lo conozco, pero ineficaces. Entonces propongo que, con la fuerza del Ayuntamiento, crear una Comisión.

Alcaldía, hay una Comisión en la que estamos todos representados, que es la del AVE. Yo si quieres lo llevamos a la Comisión del AVE y lo planteo, porque no quieren porque está sujeto al PSIS del AVE. Como nos dijo el Director General "si nos traéis algo lo estudiaremos pero no tenemos ni un duro ni para baches".

Sr. Aizcorbe, haré constar en la campaña electoral que UPN se opuso a que se creara una comisión cuatripartita para estudiar este vial.

Alcaldía, nosotros no vamos a votar la urgencia y pensamos que lo que debes hacer es llevarlo a Comisión y lo estudiamos.

Sr. Aizcorbe, no es necesario pasar mociones por las Comisiones para presentarlas a Pleno y debatirlas.

Presidencia, siempre hay que votar la urgencia.

Sr. Aizcorbe, Toño no. Cada vez que yo presento alguna cosa está el muro de UPN en el sentido físico, ideológico y amistoso, por ese orden. Yo creo que en vez de debatir la urgencia vamos a debatir el sentido y contenido de las cosas. Porque yo ya publicitaré por ahí a los cuatro vientos que la carretera si te pasa algo pues que al Sr. Ansó, al Sr. Toño, pues pídele ¿no?

Sr. Pla, nosotros también publicitaremos que el Gobierno que preside Geroabai no tiene dinero, después de haberle pedido repetidamente, y no hace nada. Publicitaremos juntos.

Sr. Aizcorbe, yo a eso contestaré que siendo yo de Geroabai me habéis impedido que vayamos a llamar al sitio interesado y hacer fuerza con vosotros. Con lo cual me creerán a mí antes que a ti.

Sr. Pla, te hemos dicho que sigas el conducto reglamentario.

Sr. Secretario, sí, hay que votar la urgencia necesariamente.

Sra. Mendioroz, ¿en la próxima Comisión de Urbanismo se hablará de esto?

Alcaldía, lo llevaremos a la próxima Comisión de Urbanismo, para analizar las posibilidades que hay. Por ejemplo en esta moción estás diciendo que ese vial es competencia del Concejo, ¿desde cuándo el vial de la carretera es competencia del Concejo?, pero es que aquí figura que "estos viales son

competencia de varias Administraciones: Gobierno de Navarra, Concejo de Cizur Menor e Institución Príncipe de Viana".

Sr. Aizcorbe, es que los de tu gobierno me mienten porque me había dicho un miembro de tu gobierno que estaba totalmente de acuerdo conmigo y que iba a votar a favor de esto. Me dejas desolado.

Sra. Mendioroz, en la próxima Comisión de Urbanismo habrá un informe valorado del Arquitecto.

Alcaldía, el Arquitecto asistirá y podrá informarnos con la documentación y del planteamiento del Concejo, si éste quiere, también.

Presidencia, si no hay más intervenciones, votamos la urgencia. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con 3 votos a favor de los grupos de Erreniega (2) y de GeroaBai (1); y 6 en contra del Grupo de UPN, queda rechazada la urgencia de la moción propuesta por no haber alcanzado la mayoría absoluta exigida para entrar al fondo de la misma.

Presidencia: muchas gracias. Por último

10º.- **Ruegos y Preguntas.**

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes,

1.-Felicitación a la Interventora Municipal en funciones, Sra. Martínez Celaya, por su trabajo (GeroaBai).

Sr. Aizcorbe, quería dar las gracias a Olga porque creo que es un trabajo tremendo el que hace con los presupuestos, con los números y un poco menos a

Jorge. Lo que pasa es que Jorge tiene más mérito porque esto le viene de lejos. Quiero valorar el esfuerzo de hacer los presupuestos. ¿Sabéis cuántos empleados tiene el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia?, 140 personas en plantilla. Este es el despropósito, con lo público hacemos disparates. Quiere decir que con la valía que tiene Olga podía llevar Barañáin, Cizur Menor y Zizur Mayor con la gorra.

2.- Sobre la Resolución del TAN desestimando el recurso de Nasuvinsa y dando la razón al Ayuntamiento (UPN)

Alcaldía, ya hemos comentado la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, dando la razón al Ayuntamiento en el recurso de Nasuvinsa frente a la Contribución Territorial.

3.- Acerca de la sentencia judicial de no recepción de la urbanización del Sector de Actividades Económicas (SAE) de Gazólaz (UPN).

Alcaldía, el Juzgado Contencioso-Administrativo nos ha dado la razón en la denegación de la recepción de las obras del Polígono de Gazólaz pero la Junta de Compensación va a recurrir en apelación la sentencia.

Sr. Aizcorbe, ¿Quién está asumiendo los gastos que genera el Polígono Industrial de Gazólaz?

Alcaldía, la Junta de Compensación de la que el Ayuntamiento también forma parte.

Presidencia, ¿hay algún otro punto más?

Sr. Aizcorbe, la instalación de la gasolinera puede dar un poco de vida a esa zona ¿no?

Alcaldía, la instalación de esa gasolinera en lugar de dar vida al polígono de Gazólaz nos la quita porque está en el polígono de Zizur Mayor. La otra gasolinera de Cepsa, sí que está dentro de nuestra zona e igual tiene que cerrar.

Presidencia, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:55 horas, de la que yo, el Secretario, extiendo la presente Acta en ocho pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas n°s 22923 a 22940, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, salvo la última, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR (Navarra)